



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978.
Reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01483 de 2007.
Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. COD.ICFES 7276444

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 5 del 13 de mayo de 2026

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 04 de 2026 para el ADQUISICION DE INSUMOS EN TINTAS Y TONERS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA VIGENCIA ESCOLAR 2026”

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 04 de 2026 cuyo objeto es: ADQUISICION DE INSUMOS EN TINTAS Y TONERS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA VIGENCIA ESCOLAR 2026

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 04 de 2026 a JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA con NIT 71377271 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE INSUMOS EN TINTAS Y TONERS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA VIGENCIA ESCOLAR 2026.

Por valor de \$5954033 Cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil treinta y tres Pesos

ARTICULO SEGUNDO:

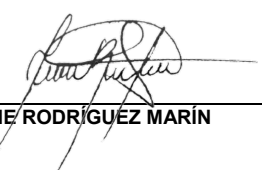
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 8 con fecha 06 de mayo de 2026

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rector(a)